

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3


CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 202300067

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600096805 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATO No.	202300067 DE 2023
CONTRATISTA	CRES & CATERING S.A.S.
NIT	900.432.387-3
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA QUE SEA REQUERIDO POR LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU."
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1	"Servicio de alimentación requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para el Grupo UNIPOL."
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	01/03/2023
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA	28/02/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	INDETERMINADO, hasta 1.000 SMMLV
VALOR INICIAL DE LA ORDEN No.1	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$480.000.000) IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Adicionar recursos por DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$ 230.000.000) IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO. Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de agosto de 2023.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	28 de agosto de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$710.000.000) IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No.202300067, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA QUE SEA REQUERIDO POR LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU.", por la cual se modifica el plazo y se adicionan recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 26 de febrero de 2023; fue suscrito el Contrato Interadministrativo No. 4600096805 DE 2023, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- B. El PRIMERO (01) de marzo de 2023 la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU suscribió el Contrato No. 202300067, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA QUE SEA REQUERIDO POR LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU."

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

- C. El 01 de marzo de 2023; se suscribió la Orden de Servicio No. 1 al Contrato No. 202300067, con el proveedor CRES & CATERING S.A.S. con NIT 900.432.387-3, cuyo objeto es "Servicio de alimentación requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para el Grupo UNIPOL."; por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$480,000,000) IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO; con plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023.
- D. El Contrato No. 202300067 presenta la siguiente ejecución financiera:

CONCEPTOS	DETALLE CONCEPTO
VALOR CONTRATO:	\$ 480.000.000
VALOR EJECUTADO:	\$ 240.366.139
DISPONIBLE	\$239.633.861
VALOR PROM MES	\$120.183.430
VALOR ADICIONAL REQUERIRDO	\$230.000.000

- E. La Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202300067, suscrito con CRES & CATERING S.A.S con NIT 900.432.387-3, se origina en la necesidad de dar continuidad y cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 4600096805 de 2023, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA"; además es menester la adición de recursos a la Orden de Servicio No.1, para poder continuar con la prestación del servicio hasta el mes de agosto de 2023.
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 10 de mayo de 2023, mediante escrito radicado No. 20230003202, la Supervisión del contrato No. 202300067 presentó la justificación y recomendación que se anexa al presente informe para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de agosto de 2023 y adicionar recursos por DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 230.000.000) IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO.
- G. La Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202300067 presenta la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600096805 DE 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000396
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2023000535
Rubro:	23202020080018-1
Descripción del Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO
CPC:	83117
Centro de Costos:	33119
Requerimiento N°:	20230003202

- H. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

Por lo anterior, las partes **acuerdan:**

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202300067 hasta el 28 de agosto de 2023.

SEGUNDO: Adicionar recursos por DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$ 230.000.000) IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Medellín, el veintiséis (26) de mayo de 2023.

JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
Subgerente de Servicios (E)

HERVIN GIOVANY HERNÁNDEZ
Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda - Supervisor del Contrato

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Yecika Carvajal Correa - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

